

Más allá de las cifras de mujeres emprendedoras en Cuba

Imagen no found or type unknown

Mujeres cubanas. Imagen: Archivo/MC

por Karina Marrón González

Aunque las cifras avalan una mayor incorporación de las mujeres al trabajo por cuenta propia (sector privado) en Cuba, una mirada a los sectores donde ejercen revela que todavía hay mucho camino por recorrer.

Al cierre de agosto de 2022, el Registro de Contribuyentes de la Oficina Nacional de Administración Tributaria mostraba que de las 585 mil 921 personas empleadas en esa modalidad, 201 mil 654 eran del sexo femenino, para un poco más del 34%.

Sin embargo, como explicó a Prensa Latina la especialista principal del Grupo de Trabajo por Cuenta Propia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Yenisey González, la mayor parte laboraban en ámbitos tradicionalmente asignados a mujeres, como los servicios, los cuidados y la atención educativa a

los niños.

Existe un ascenso de la inserción de ellas en estas formas de gestión, señaló González, en lo cual destacan las provincias de La Habana, Matanzas, Cienfuegos, Sancti Spíritus y Santiago de Cuba.

No obstante, el mayor número se desempeña como trabajadoras contratadas, es decir, no son dueñas de su propio negocio, además de estar vinculadas a proyectos relacionados con las actividades de alojamiento y alimentos, inmobiliarias, industria manufacturera, servicios de belleza y domésticos, información, comunicaciones y telecomunicaciones.

Como parte del Programa para el Adelanto de la Mujer, precisó la experta, este es un asunto que se chequea periódicamente con vistas a su mejor atención, control y organización, la idea es evitar que se produzcan retrocesos o manifestaciones de discriminación, pero los análisis nos muestran que todavía hay mucho trabajo por hacer.

Fundamentalmente, añadió, debemos continuar con la divulgación y tratamiento de las leyes que amparan a las mujeres que trabajan en este sector, y que conozcan sus deberes y derechos antes de acceder a esta forma de empleo.

CAMBIOS EN FAVOR DE LAS MUJERES

En septiembre de 2021 entraron en vigor las disposiciones que actualizan el ejercicio del trabajo por cuenta propia, cuya principal transformación fue la eliminación del listado de 127 actividades aprobadas hasta ese momento.

El país optó por definir las que quedaban prohibidas, con lo cual actualmente existen más de dos mil áreas en las cuales puede desempeñarse una persona, de acuerdo con el Clasificador Nacional de Actividades Económicas.

El cambio permitió más posibilidades de empleo, abrir el diapasón a la creatividad de la ciudadanía, crear más encadenamientos y aprovechar todo el talento formado en una nación con un alto nivel de graduados universitarios, un grupo dentro del cual las mujeres tienen protagonismo.

A esto se sumó, el 13 de octubre de 2021, la aprobación por el Consejo de Estado del decreto-ley De la maternidad de la trabajadora y la responsabilidad de las familias, que incrementa los derechos de ellas en el sector estatal y les concede iguales a las del no estatal.

La entonces directora jurídica y de relaciones internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Yudelvis Álvarez, dijo en ese momento que por primera vez entraría en vigor una legislación de maternidad con independencia del sector donde labore la mujer.

Esto se extendía al tratamiento diferenciado y la protección necesaria cuando el niño requiere cuidados especiales.

Quedaba el reto de implementar las normas, así como velar por el cumplimiento de los deberes de los empleadores y consolidar las vías para reclamar en casos de incumplimiento de estas obligaciones, advirtió en esa oportunidad.

¿Qué ha pasado en este ámbito?, preguntamos a la especialista principal del Grupo de Trabajo por Cuenta Propia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

“Los trabajadores por cuenta propia se afilian al régimen especial de Seguridad Social en el momento en que son autorizados a ejercer la actividad y contribuyen a su financiamiento para recibir las prestaciones monetarias ante la vejez, la invalidez total temporal o permanente, la maternidad y, en caso de muerte se protege a su familia”, detalló.

En el caso particular de las mujeres, tienen derecho a recesar en su labor al cumplir las 34 semanas de embarazo, por el término de 18 semanas, que comprenden las seis anteriores al parto y las 12 posteriores, y a recibir una licencia retribuida por maternidad, amplió.

Añadió que si el embarazo es múltiple, la licencia se concede a partir de las 32 semanas.

Ellas igualmente pueden solicitar los círculos infantiles (guarderías) para sus hijos, aunque conocemos que las capacidades de estas instituciones son insuficientes, reconoció.

González apuntó que esto es válido asimismo para las trabajadoras contratadas y enfatizó en que el amparo durante la maternidad hasta el primer año de vida del bebé, es resultado de un reclamo de ellas a través de los sindicatos a los que están afiliadas, lo cual se tuvo en cuenta y se incorporó en el perfeccionamiento.

“Hasta ahora no tenemos conocimiento de quejas por incumplimiento de lo establecido”, afirmó la funcionaria, quien sostuvo que ante posibles violaciones de los derechos, al igual que para el acceso al empleo, las afectadas pueden acudir a la vía judicial.

Los mecanismos existen, acotó, nuestro ministerio traza estrategias para darle seguimiento constante.

Explicó que en cada municipio hay un grupo multidisciplinario en el que están incorporados el intendente del Consejo de la Administración, los organismos base que representan el trabajo por cuenta propia, así como las organizaciones de masas, y donde evalúan el comportamiento de esta modalidad de empleo en cada territorio.

Los sindicatos, agregó, tienen una labor muy seria en el seguimiento a las infracciones del derecho laboral, las quejas y preocupaciones.

González destacó, no obstante, la importancia del contrato de trabajo, donde se pactan todas las cláusulas, incluida la forma de pago, que no debe estar por debajo del salario mínimo del país; las horas de labor, el descanso y la licencia de maternidad.

Reconoció, sin embargo, que existen vulnerabilidades aún en el tema, razón por la cual consideró imprescindible la preparación que reciben los trabajadores por cuenta propia en general, y las mujeres en particular, para que conozcan cuáles son sus derechos.

CAMINO POR RECORRER

El Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres resume el sentir y la voluntad del Estado cubano y constituye la piedra angular en cuanto a las políticas a favor de ellas, al tiempo que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, significa el propio documento.

En él se integran acciones y medidas, dentro de las cuales una de las siete áreas de especial atención es el empoderamiento económico de las mujeres.

Para ello se propone realizar evaluaciones periódicas sobre las necesidades y posibilidades de empleo en cada territorio y en los diferentes sectores de la economía, con el fin de trabajar con el potencial de mujeres sin vínculo laboral, con énfasis en las jóvenes.

También exigir a las personas naturales y jurídicas empleadoras la creación de condiciones adecuadas de trabajo, que permitan el desarrollo de la actividad laboral sin discriminación, y que tengan en cuenta los requerimientos específicos de ellas y la atención diferenciada a las gestantes.

Además busca generar alternativas locales para mejorar y ampliar los servicios que se prestan a las familias, entre ellos los relacionados con el cuidado de los hijos y las personas mayores o con

discapacidad; así como los de apoyo al trabajo doméstico.

Todo esto para contribuir a que las trabajadoras imprescindibles, las que necesitan incorporarse al empleo y son el único sostén del hogar, estén en mejores condiciones de hacer su labor.

El área priorizada igualmente contempla una evaluación periódica de la participación de las mujeres en el sector no estatal, donde con mayor frecuencia se denuncian manifestaciones de discriminación.

Las cifras hablan, sin embargo, de la necesidad de ir más allá de la incorporación per se.

Los datos demuestran un incremento en el sector privado de las amas de casa y desvinculadas del trabajo, podría decirse que el perfeccionamiento las favoreció, como señaló González.

El reto está entonces en evitar que el sector se convierta en una reproducción de los roles tradicionalmente asignados a ellas, pues para que haya un verdadero adelanto hay que trascender la visión que reduce a las mujeres a las labores de cuidado y servicios. (Tomado de PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/302432-mas-alla-de-las-cifras-de-mujeres-emprendedoras-en-cuba>



Radio Habana Cuba